

EL CONGRESO ECONÓMICO NACIONAL

César Vásquez Bazán

CONTENIDO

Unas palabras del autor.....	1
Introducción.....	2
I. La viabilidad del Parlamento Funcional Unicameral.....	2
II. El Congreso Económico Nacional.....	4
1. Versión “cuarto poder” o “cámara colegisladora”.....	6
2. Versión “organismo consultivo”.....	6
III. Historia política del Congreso Económico	6
1. Antecedentes históricos.....	7
2. Congreso Constituyente de 1931.....	7
3. Gobierno del Frente Democrático Nacional (1945-1948)	12
4. Gobierno de Acción Popular (1963-1968).....	16
5. Gobierno militar (1968-1975).....	16
Democracia funcional y democracia participativa.....	16
La propuesta en los años setenta.....	18
6. Asamblea Constituyente de 1979.....	19
IV. Tareas del Congreso Económico.....	19
1. Investigación de la realidad.....	20
2. Planificación del desarrollo.....	20
Planificación a largo plazo.....	21
Planificación a mediano y corto plazos.....	21
3. Concertación de la política económica.....	22
Proceso de la política económica	23
Políticas económicas y sociales específicas.....	25
V. Composición del Congreso Económico.....	26
1. Estado.....	27
2. Trabajo.....	27
3. Capital.....	28
VI. Organización del Congreso Económico.....	29
Obras citadas.....	31

Copyright © 2020 by César Vásquez Bazán

El Congreso Económico Nacional

Ediciones Aparicio Pomares, Lima, Perú

cesar.vasquez@yahoo.com

Primera edición: noviembre de 2020

Todos los derechos reservados

CONGRESO ECONOMICO NACIONAL



CESAR VASQUEZ BAZAN

EDICIONES PUEBLO

**COMISION NACIONAL DE PLAN DE GOBIERNO DEL PARTIDO
APRISTA PERUANO**

Congreso Económico Nacional

Edición publicada por la Comisión Nacional de Plan de Gobierno (CONAPLAN) en 1982

UNAS PALABRAS DEL AUTOR

Algún lector se preguntará cómo fue que se escribió este artículo sobre el Congreso Económico Nacional. Aunque sea difícil de creer, el presente texto se acerca a cumplir cincuenta años.

Quizás fue en 1977 que Walter Espíritu –compañero que a la sazón desempeñaba la coordinación del Parlamento Universitario– me invitó a efectuar una presentación sobre el tema del Congreso Económico Nacional. Walter era un compañero muy activo con quién nos conocíamos desde San Marcos, donde él estudiaba Administración y yo estudiaba Economía. Walter llegó a ser secretario general del Centro Federado de Estudiantes de Administración.

Volviendo a la conversación, me dijo Walter que era necesario que activase más en el Partido del que me había alejado un tanto para poder recibir el bachillerato en economía y el título profesional. La invitación era importante porque la exposición tendría lugar en el Parlamento Universitario presidido por Haya de la Torre. Obviamente no debería cometer ninguna equivocación ni desviación puesto que el propio Jefe corregiría mis puntos de vista erróneos.

Fue así como preparé el tema y elaboré las hojas de presentación. Un buen día –que no recuerdo si habría sido martes o jueves– llegué a la Casa del Pueblo listo para la conferencia. Es probable que la exposición comenzase a las ocho de la noche. Se realizó en el Buró de la Libertad, reubicado en el primer piso para facilitar el desplazamiento del Jefe.

El aula estaba abarrotada de compañeros, no atraídos por mí, por supuesto, sino por la presencia de Haya y por el interés de la audiencia en el Congreso Económico. En esas condiciones hice la presentación de aproximadamente una hora, apoyándome en las hojas que había preparado. Como se podrá entender, estaba algo nervioso pensando en la posibilidad que Haya rectificase lo que estaba diciendo. Terminé la exposición y hubo una gran ovación. Los aplausos fueron para Haya de la Torre, para la tesis aprista en discusión y quizá en algo en reconocimiento a mi trabajo de divulgación. Tomó la palabra Víctor Raúl y poco a poco mis temores se fueron desvaneciendo al confirmar los principales conceptos que había tratado, situándolos en el contexto de la evolución histórica del Partido Aprista y de las correlaciones de fuerzas en la política peruana. Las palabras de Víctor Raúl sellaron para mí lo que sería una noche inolvidable.

Tiempo después, alrededor de 1977 o 1978, Alejandro Santa María me sugirió elaborase una versión sintética del tema, para su inclusión en la revista *Claridad*. Esa fue la primera ocasión en que este artículo tuvo una versión escrita. Luego vendría una edición en offset del mismo trabajo.

En 1982, cuando el autor activaba en la Comisión Nacional de Plan de Gobierno, el compañero Luis Alva Castro, presidente de la Comisión, me pidió preparar una versión revisada del documento original que fue publicada por CONAPLAN. Sobre esa base, en 1987 incluí el Congreso Económico Nacional como capítulo tercero de mi libro *La propuesta olvidada*. A partir de esa obra, un cuarto de siglo después se publicó la versión *web* en mi *blog* personal y luego la presente reedición.

Lima, 23 de noviembre de 2020

INTRODUCCIÓN

“El mejor aliado del aprismo es el tiempo; porque con el correr de los años, quienes ahora nos combaten ciegamente tendrán que reconocer su error y tendrán que aceptar como salvadores los grandes ideales de nuestro gran movimiento”
Víctor Raúl Haya de la Torre (TyM, 296).

Si existe una propuesta que encarne la concepción del Estado Antiimperialista ésa es la tesis del Congreso Económico Nacional (CEN). Expresión por excelencia de la democracia funcional y pieza principal de la nueva estructura del Estado, este organismo tendrá la responsabilidad de dirigir la reconstrucción de la economía peruana.

El presente artículo estará destinado a la discusión y análisis del Congreso Económico. En tanto iniciativa vinculada al ideal del parlamento funcional al que finalmente debería conducir, el Congreso Económico debería instituirse como cuarto poder del Estado o cámara colegisladora. Sin embargo, si la correlación de fuerzas políticas fuera adversa, podría adoptar otra modalidad de implantación inicial: nacería a la vida cívica con las funciones de organismo consultivo. El estudio de su sustentación parlamentaria desde 1931 contribuirá a entender la anterior temática.

Estas líneas se complementarán con la discusión de las tareas de investigación de la realidad, planificación del desarrollo, y concertación de la política económica de las que debería responsabilizarse el CEN. Asimismo, se examinará su composición –representativa en mayoría del Frente Único de Clases– y la estructura orgánica que debería adoptar.

I. LA VIABILIDAD DEL PARLAMENTO FUNCIONAL UNICAMERAL

Comprender a cabalidad la iniciativa del Congreso Económico Nacional implica reconocer la importancia del parlamento funcional unicameral en la estructura del nuevo Estado Antiimperialista. La afirmación parece paradójica; sin embargo no lo es.

En la teoría aprista, el futuro Estado Antiimperialista debería contar con un régimen de organización funcional, tecnificado y con presencia mayoritaria de las clases trabajadoras. Una consecuencia lógica de esta preferencia sería la estructuración funcional unicameral del parlamento nacional. Manuel Seoane hizo explícita esta forma de pensar durante el debate constitucional de 1931: “Nosotros propugnamos el sistema funcional no una institución funcional, que no es lo mismo, porque, como explicamos el otro día, esto significa una aberración” (Congreso Constituyente de 1931, II: 1137).

También Luis Heysen expresó: “El parlamento para nosotros es simplemente una tribuna de propaganda y de labor constructiva; simplemente esto. Por eso aquí defendemos el parlamento funcional pero no aceptamos el parlamento civilista” (Congreso Constituyente de 1931, II: 1083).

No obstante, los fundadores del aprismo reconocieron que por razones de viabilidad política podría tomar un tiempo más o menos largo la instauración de la arquitectura funcional del

Estado. Esta preocupación quedó registrada en el *Manifiesto de febrero de 1932*: “Hacia el municipio y el parlamento funcionales se orientaría, sin violentas soluciones de continuidad, la nueva organización del Estado, metodizando científicamente su aplicación sin temor a rectificarla o a aplazarla cada vez que la realidad regional o nacional lo imponga” (PA, 115).

De contar con viabilidad política, el aprismo crearía el parlamento funcional unicameral. Con este esquema organizativo en marcha no tendría porque existir el Congreso Económico “cuarto poder del Estado”, en razón a que el parlamento funcional unicameral cumpliría esas funciones a cabalidad, no necesitando de instituciones de transición que hagan sus veces con otra denominación. En cambio, tendría que regir como ente dedicado a la investigación: en tanto “mesa redonda” (PA, 106) y como “entidad de carácter temporal” (PA, 106) podría celebrarse “un Congreso Nacional de Economía, con el concurso de todos los productores de la riqueza” (PA, 11).

El aprismo sabía que no se podría delinear ningún plan de organización de la producción, distribución y consumo de la riqueza nacional si es que previamente no se investigaba a fondo la realidad económica del país. Esa tarea era irrealizable en 1931 porque no existían las instituciones técnicas que deberían ser las que ejecutasen el diagnóstico inicial del Perú. Por eso se reclamó la formación de un Departamento Nacional de Estadística, la creación de los Ministerios de Economía y Finanzas, Trabajo e Industria, Agricultura, Minería y Obras Públicas; Educación, Higiene y Asistencia Social, y de un Banco de la Nación con filiales industrial, minera y agrícola; es decir el establecimiento del aparato técnico que posibilite el manejo político y económico de la Nación (PA, 11-13 y 17). Mientras la nueva maquinaria administrativa del Estado se creaba, el Congreso Nacional de Economía debería asumir la responsabilidad de investigar la realidad económica del Perú.

De no ser factible el establecimiento del parlamento funcional unicameral, el aprismo –en tanto partido democrático– se vería obligado a apoyar el funcionamiento de un congreso de representatividad tradicional. Mientras se lograra el apoyo mayoritario para la tesis de la democracia funcional, el aprismo prestaría su colaboración a la democracia formal, como manera de cerrar el paso a dictaduras violadoras de los derechos humanos.

Empero, la organización del parlamento clásico también tiene sus dilemas. Uno de ellos es el del número de cámaras que debería conformarlo. El aprismo se inclinó por el sistema unicameral aduciendo razones de rapidez, eficacia en la toma de decisiones y economía. Este parlamento sería el “mal menor”: mal por ser formal y no funcional; menor por ser unicameral y no bicameral. Así lo expresó Manuel Seoane en el debate constitucional de 1931: “Puestos a elegir en este terreno de la realidad, tenemos que pronunciarnos en favor de la cámara única... Puestos a elegir entre los sistemas bicameral y unicameral nos pronunciamos a favor de éste, porque es más rápido, porque representa el mal menor y porque significa un gasto menor al Estado y, consiguientemente, al pueblo que paga los dineros del Estado” (Seoane 1984, 126).

Luis Alberto Sánchez votó de manera similar al expedirse el dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución: “Por la unicameralidad, y en el futuro la unicameralidad funcional” (Congreso Constituyente de 1931, I: 936). En el transcurso del debate constitucional, Sánchez

reiteraría la propuesta aprista: “Por la representación unicameral hoy, pero por la unicameralidad funcional en principio” (Congreso Constituyente de 1931, II: 1025).

Como era de esperarse, los sectores conservadores se opusieron a la unicameralidad. ¿Por qué razón? Pues por la misma que los apristas la defendían: la celeridad unicameral, imprescindible para la toma de decisiones en un Estado revolucionario. Víctor Andrés Belaúnde lo confesó en el debate constitucional de 1931: “Si hubiéramos tenido cámara única habríamos pasado del extremo de parlamentos absolutamente serviles al extremo de parlamentos absolutamente revolucionarios. Y de lo que se trata es de evitar precisamente en la vida política del Perú esos dos extremos” (Belaúnde 1966, 64-65).

Al ser inviable la propuesta unicameral, el aprismo se vio en la obligación de aceptar la vigencia del parlamento tradicional bicameral.

II. EL CONGRESO ECONÓMICO NACIONAL

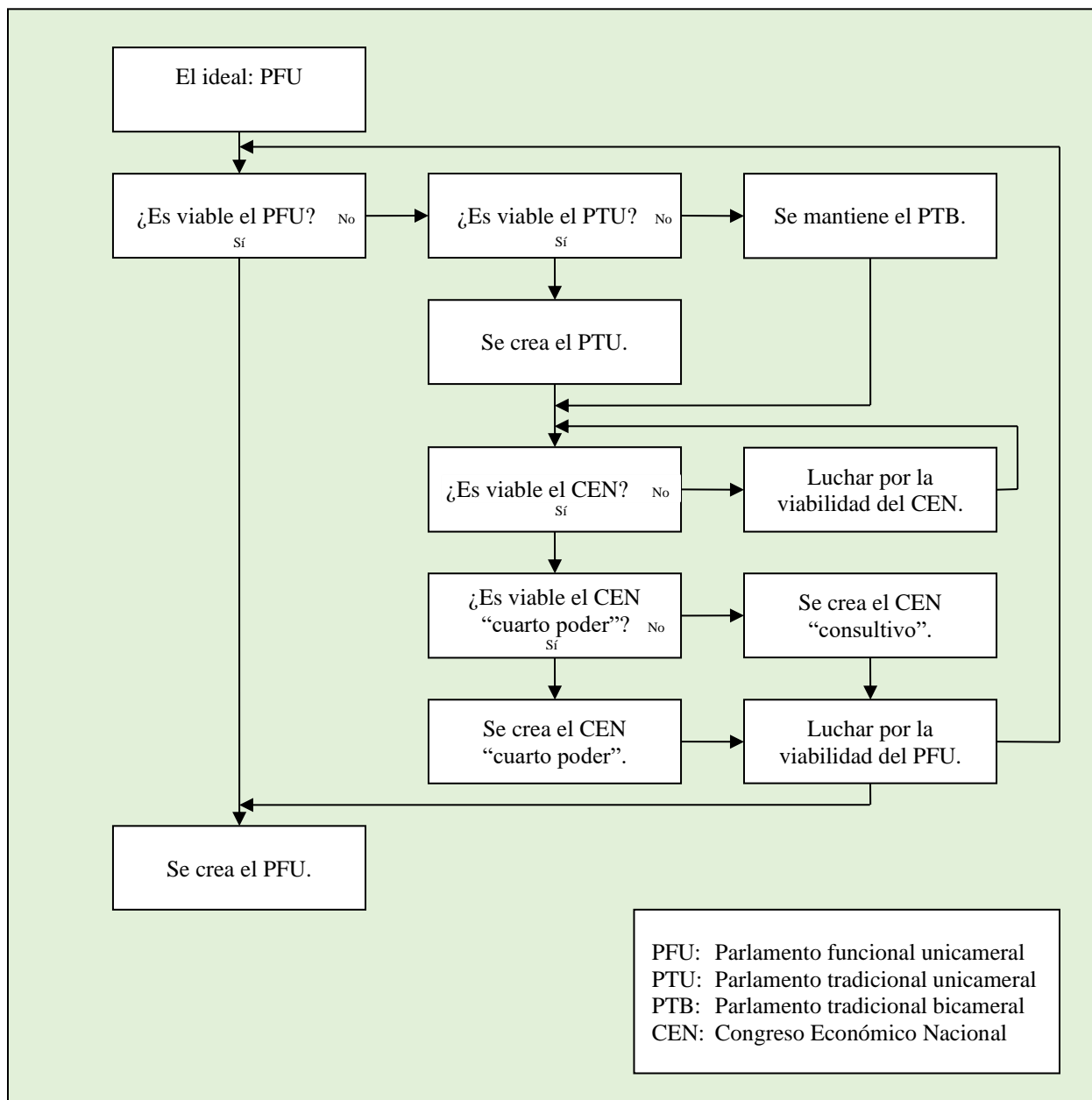
Sea que el parlamento tradicional fuese unicameral o bicameral, el aprismo tendría el deber partidario, coherente con su construcción programática, de luchar por el tránsito hacia la democracia funcional. A fin de vencer las resistencias derechistas al parlamento funcional unicameral, Haya de la Torre pediría la aparición de una nueva entidad en el escenario político: el Congreso Económico Nacional. El CEN se convertiría en el procedimiento de transición hacia el ideal aprista del parlamento funcional unicameral.

El Congreso Económico –y en el futuro el parlamento funcional unicameral– se constituirá como organismo estatal representativo de los factores fundamentales de la economía de la nación. Su finalidad será la de democratizar y elevar la eficacia y calidad de la gestión económica y política. Responsablemente, asegurará la incorporación directa de las fuerzas productivas y de la opinión técnica al proceso de dirección de la economía y, simultáneamente, ampliará de manera efectiva los espacios de la participación popular, coexistiendo con los mecanismos formales de la democracia liberal, haciendo el papel de cuarto poder del Estado, cámara colegisladora, o, en el peor de los casos, organismo consultivo.

El Congreso Económico tendría como misión analizar científicamente los problemas económicos y sociales del país; proponer los planes y políticas de desarrollo que aseguren el desenvolvimiento integral de la nación y procurar la obtención de las más amplias metas de justicia social para el pueblo peruano. Por estas razones, apenas implantado, el CEN dinamizará el funcionamiento de la insuficiente democracia clásica.

El Congreso Económico, en tanto ente director de la planificación del desarrollo, estará a la cabeza del sistema de planificación. El organismo de planeamiento del Estado se convertirá en uno de los principales apoyos técnicos para la toma de decisiones del CEN. El ente planificador pondrá en conocimiento del CEN las propuestas de diagnóstico, planes de desarrollo, programas de inversiones, presupuestos e informes que deban ser objeto de su deliberación.

TRANSICIÓN HACIA EL PARLAMENTO FUNCIONAL UNICAMERAL



Así definido, el Congreso Económico Nacional se convertiría en expresión básica –aunque transitoria– de la democracia funcional aprista. Llegado el momento, madurada su práctica, demostrada su importancia en materia de toma de decisiones, su mayor representatividad de las fuerzas productivas y su superioridad respecto a la dinámica del congreso liberal, el parlamento tradicional devendría obsoleto e innecesario. En ese momento el CEN –un verdadero congreso funcional experimental “infiltrado” en la democracia clásica– se constituirá en el ansiado parlamento funcional unicameral, mecanismo de democratización de la gestión política y económica del país y expresión institucional del cambio social propugnado por el ideario aprista.

¿Cuál será el peso político específico de este nuevo congreso? ¿Será una entidad permanente o temporal? ¿Sus resoluciones tendrán carácter resolutivo o consultivo? ¿Cumplirá un rol fundamental dentro de la dinámica política del Estado o será meramente un organismo técnico, accesorio del Gobierno? Nuevamente, las condiciones de viabilidad política sentarán las pautas de respuesta a estas interrogantes.

1. Versión “cuarto poder” o “cámara colegisladora”

Obviamente, el aprismo lucharía por la creación de un Congreso Económico Nacional permanente, resolutivo, que se constituya en “pilar institucional de la democracia” (30AA, 364) y reforma básica de la estructura del Estado. Como seguiría funcionando el parlamento tradicional, este Congreso Económico se convertiría en el “cuarto poder del Estado” –es decir en cámara colegisladora del parlamento democrático formal– dándose vida al “Estado democrático de los cuatro poderes”. Así lo reconoció Haya de la Torre: “La tesis del Estado democrático de los cuatro poderes: ejecutivo, legislativo, judicial y económico ha sido desarrollada con posterioridad a mi libro de 1928 y a partir del proyecto del Congreso Económico –que figura en el programa del Partido Aprista Peruano de 1931– entidad básica del cuarto poder” (30AA, 337).

2. Versión “organismo consultivo”

En el caso que tuviera viabilidad la creación de un Congreso Económico Nacional permanente pero sin poder resolutivo, el aprismo se vería obligado a aceptar su funcionamiento como ente consultivo.

III. HISTORIA POLÍTICA DEL CONGRESO ECONÓMICO

Así conceptualizado, el APRA recogió en su Programa Mínimo la necesidad de dotar de existencia real a los mecanismos institucionales de la democracia funcional. Con ese objetivo en mente, inició la batalla por lograr su reconocimiento jurídico sin imaginarse jamás que esta lucha sería tan larga, ardua y dura como la del propio Partido Aprista. Como era de esperarse, la principal fuerza opositora del Congreso Económico se ubicó en los sectores conservadores de la sociedad. La reacción derechista, adelantando los resultados de esta institución de reforma del manejo económico del país, combatió la iniciativa con todas las armas a su alcance; el desafuero de los representantes apristas ante el Congreso Constituyente en 1932, el ausentismo parlamentario en 1946, y la cerrada negativa en la Asamblea Constituyente de 1979. Para las clases dominantes, el CEN resultaba ser un peligroso “Caballo de Troya” que no debería pasar el

tamiz constitucional. Desde su nacimiento, el Congreso Económico fue condenado a atravesar un penoso vía crucis.

1. Antecedentes históricos

El Congreso Económico Nacional reconoce como lejano inspirador al Consejo Económico Alemán, creado al inicio de la Primera República e incorporado en la Constitución Democrática de Weimar, promulgada el 11 de agosto de 1919. Esta Carta Magna, de avanzada orientación para su espacio tiempo, consagró conquistas laborales y derechos democráticos para los trabajadores. Dentro de su contexto debería entenderse la institucionalización del Consejo Económico, una medida de emergencia en medio de las difíciles circunstancias materiales de un país cuya economía había sido virtualmente arrasada a la finalización de la Primera Guerra Mundial. El Consejo Económico buscaba reconstruir la economía germana, a través de una serie de medidas concertadas entre las partes, las cuales incluían la conquista de la jornada laboral de ocho horas, la cogestión empresarial con la participación de los Consejos Obreros y la fijación conjunta de condiciones salariales y de trabajo a través del establecimiento de convenciones colectivas entre las organizaciones laborales y patronales.

El Consejo Económico, integrado por representantes de los obreros y empresarios, se desenvolvería en una atmósfera democrática, dentro de la cual se aseguraba a los ciudadanos las libertades políticas que condujeran al mantenimiento y mejora de las condiciones laborales y contribuirían al desarrollo económico del país.

A nivel nacional y regional, el Consejo Económico comenzó a funcionar provisionalmente en 1920, en medio de una coyuntura política y económica conflictiva e inestable, signada por la agudización de las huelgas y paros y el simultáneo ascenso del nacional-socialismo hitleriano. Llegado éste al poder, cayó la República de Weimar, se disolvió el anquilosado Consejo Económico y se derogaron los dispositivos legales que otorgaron a la clase trabajadora el derecho de cogestión. El nazismo destruyó los avances logrados en materia de participación obrera en la dirección de la economía del país, en vista que le resultaban opuestos a su concepción antidemocrática, en una típica actitud que repetirían otros fascistas y liberales derechistas en distintas latitudes.

En el Perú, la primera vez que se habló con detalle del Congreso Económico fue en 1930. En ese año, el vespertino *La Noche* publicó un reportaje a Haya de la Torre en que sustentó la iniciativa.

2. Congreso Constituyente de 1931

Desde fines de 1930 se venía insistiendo en los medios políticos de Lima sobre el llamado a elecciones para una Asamblea Constituyente. La Junta de Gobierno presidida por Sánchez Cerro llegó inclusive a efectuar una convocatoria para tal fin, mediante el Decreto Ley No. 6953 del 8 de noviembre de 1930. En este marco preelectoral, exactamente el 18 de abril de 1931, Haya de la Torre fue entrevistado por el diario capitalino *La Prensa*. En ella expresó: “Tan interesante como una constituyente es, para nuestro partido, la convocatoria previa o simultánea, de un Congreso Nacional de Economía. El proyecto de este Congreso lo hemos estudiado durante

varios años. Hay que evitar los males de 1919, repitiendo las escenas de una constituyente de abogados, de legalistas, de teóricos que repiten cursos franceses traducidos de Derecho Constitucional. El Congreso Nacional de Economía ha de ser la base realista de la constituyente. Su auxiliar técnico” (*La Prensa*, 1).

Aclarando las tareas que desempeñaría el CEN, Víctor Raúl afirmó: “El Congreso Nacional de Economía no discutirá temas vagos. Los discursos de los ‘tribunos’ están demás. Se discutirán problemas relacionados con la producción y el reparto de la riqueza nacional... Se discutirán técnicamente todos los grandes problemas económicos. Sus conclusiones pasarán a la constituyente para su aplicación política, primando siempre el voto de calidad, vale decir la opinión técnica. Sin esta asamblea especializada en la discusión de los problemas económicos del país no será posible obtener una carta fundamental que sirva para reconstruir al Estado como un resultado de las necesidades de las diversas regiones y clases sociales de la Nación” (*La Prensa*, 1).

Asimismo, Haya detalló los aportes específicos que brindaría el Partido Aprista al Congreso Económico: “A ese Congreso, nuestro partido presentaría una serie de proyectos por intermedio de los sindicatos de pequeños propietarios, comerciantes, obreros y campesinos, relacionados con la organización económica y social” (*La Prensa*, 1). También esbozó quienes deberían conformarlo: “Todas las fuerzas del país relacionadas con la economía nacional deben estar representadas en ese Congreso: capitalistas y obreros; propietarios, comerciantes, empleados, mineros, agricultores, campesinos; ricos y pobres” (*La Prensa*, 1).

Adicionalmente, Haya de la Torre explicó algunas de las competencias del Congreso Nacional de Economía: “Para salvar los inconvenientes de la constituyente meramente verbal o incompletamente documentada es necesario el Congreso Nacional de Economía. Con él veremos, claramente, la posibilidad o la imposibilidad de muchas reformas políticas. Por ejemplo, nuestro programa de regionalismo económico, única forma de descentralizar política y administrativamente y de modificar la defectuosa demarcación actual del país, debería tener una segura base de información económica que sólo podría dársela el Congreso. Nuestro problema indígena, vinculado esencialmente al agrario, también corresponde a las deliberaciones de un Congreso técnicamente económico. Al problema agrario está ligado el de la creación del Banco Nacional de Crédito Agrícola y el de la educación técnica del campesino, la organización de las cooperativas y la educación para la cooperativa, que es otra cuestión fundamental de la educación económica. La reorganización de la educación pública está relacionada con la economía, no sólo en cuanto a su sostenimiento, sino en cuanto a sus planes de enseñanza, los que deben sujetarse al plan de reconstrucción general del Estado. Si contemplamos el problema minero o el de la colonización de montaña, o el del pequeño comercio, la importancia del Congreso Nacional de Economía puede estimarse aún mejor, y, mejor aún, si contemplamos los problemas sociales, las demandas de los obreros, las cuestiones de salario, de asistencia social, de legislación defensiva” (*La Prensa*, 1).

Concluyó en esa oportunidad Víctor Raúl: “La renovación política... está íntimamente ligada a la renovación económica. Por eso damos tan grande importancia a la convocatoria especial para un Congreso Nacional de Economía. Si la convocatoria para la constituyente se hubiera hecho

dentro del programa aprista de representación funcional, la importancia del Congreso Nacional de Economía sería menor. Sólo por un congreso técnico como sería el Congreso Nacional de Economía, podrá obtenerse bases verdaderamente nacionales para una legislación eficaz” (*La Prensa*, 1).

En definitiva, en agosto de 1931, la nueva Junta Nacional de Gobierno convocó a elecciones para escoger al presidente de la república y a un Congreso Constituyente de 145 miembros. No convocó en forma previa ni simultánea a ningún Congreso Nacional de Economía.

No obstante, el PAP continuaría su prédica en favor de este organismo. Por este motivo, el CEN sería oficializado como postulado del Plan de Acción Inmediata. En la tarde del 23 de agosto de 1931 Haya plantearía ante la Nación la necesidad del Congreso Económico Nacional en su Discurso-Programa, ya investido como candidato presidencial del PAP. Se puede ponderar la importancia del CEN para el aprismo, observando que esta institución se encuentra consagrada en el primer punto de su Programa Mínimo: “investigaremos la realidad económica del país mediante un nuevo censo general de la república, la creación de un Departamento Nacional de Estadística y la celebración de un Congreso Nacional de Economía, con el concurso de todos los productores de la riqueza” (PA, 11).

Los comicios tuvieron lugar el 11 de octubre de 1931. Los resultados oficiales fueron los siguientes:

Candidatos	Votos	%
Luis M. Sánchez Cerro	152,149	50.7
Víctor Raúl Haya de la Torre	106,088	35.4
José María de la Jara y Ureta	21,950	7.3
Arturo Osores	19,640	6.6
Total	299,643	100.0

En virtud del sistema de representación departamental adoptado para el proceso electoral y a pesar de haber obtenido el 35.4% de los votos válidos, sólo fueron asignados al Partido Aprista veintisiete del total de 145 constituyentes, es decir 18.6% de éstos.

La Célula Parlamentaria Aprista (CPA) sólo pudo ejercer su función constituyente y parlamentaria por espacio de 75 días, entre el 8 de diciembre de 1931 y el 20 de febrero de 1932. En esta última fecha, el Congreso fue mutilado con la prisión de los constituyentes del Partido del Pueblo y la posterior expatriación de veintidós de ellos. Sin embargo, mientras desempeñó su función parlamentaria, la CPA cumplió con defender las tesis programáticas del aprismo. En el caso de la organización del poder legislativo, la CPA propuso la creación del parlamento funcional unicameral.

El dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución se inclinó por la unicameralidad parlamentaria pero no por la representación funcional. Presentado el dictamen al debate del Congreso, la mayoría desestimó la propuesta unicameral por la férrea oposición conservadora a la supresión del senado. La subsistencia de este órgano fue defendida por Víctor Andrés Belaúnde en cuatro intervenciones que se encuentran incluidas en su obra *El debate constitucional* (1966, 63-110).

Inclinado el criterio derechista hacia la conformación de un parlamento bicameral, la CPA presentó dos propuestas alternativas. La primera de ellas fue crear el Consejo Nacional de Economía como organismo funcional de carácter permanente que debería incorporarse en el texto constitucional como la segunda cámara del parlamento: “El Consejo Nacional de Economía... es un consejo funcional, un consejo de técnicos, un consejo de hombres preparados” (Congreso Constituyente de 1931, II: 1075).

Al decir de Luis Alberto Sánchez, el Consejo Nacional de Economía sería el “tamiz eficaz” y el control político del parlamento tradicional: “Hemos sostenido que debería establecerse una sola cámara en el Perú y que esta cámara debería ser funcional; pero dentro de la realidad de hoy, dentro de este parlamento emanado del voto popular, lo lógico es mantener a este parlamento con una sola cámara, con lo cual no se comete ningún delito constitucional ni se atenta contra la realidad. Hemos sostenido también que debería establecerse un Consejo Económico que venga a ser un tamiz eficaz a través del cual pasen los proyectos económicos y aún políticos, a fin de que tenga un control político. Ésta es nuestra posición realista” (Congreso Constituyente de 1931, II: 1096).

Víctor Andrés Belaúnde repuso a este planteamiento con la propuesta de un pseudo-senado funcional integrado por cuarenta y cinco miembros: treinta electos por sufragio directo y quince de origen funcional, representativos del trabajo, el capital y la cultura.

Como quiera que este organismo sería un senado mixto y no un senado funcional, Seoane se opuso al proyecto sugerido por Belaúnde, al cual calificó de “caricatura del sistema funcional” (Seoane 1984, 125) y de “parche nuevo” sobre un “sistema viejo”. Al respecto dijo el “Cachorro”: “Naturalmente, como todo cambio de sistema, esta aplicación del sistema funcional envuelve una modificación en toda la arquitectura del Estado y, consecuentemente, nosotros no podemos prestar nuestra aprobación a una aplicación de parcial, a un parche nuevo que se coloca encima de un sistema viejo” (Seoane 1984, 122). Indicó también que “el funcionalismo es un sistema total y absoluto y no se puede implantar gradualmente. Por tanto, nosotros tenemos que estar en contra de un senado funcional, precisamente porque estamos en favor del régimen funcional integral” (Congreso Constituyente de 1931, II: 1138).

Presentó como argumentos la “ridícula proporción” (Seoane 1984, 125) que tendrían cinco representantes de las clases trabajadoras en un organismo de cuarenta y cinco individuos; la exclusión de representantes de los empleados públicos y trabajadores domésticos; la diferencia de intereses económicos entre los empleados y los obreros de un lado y entre los artesanos y los obreros industriales de otro, representadas en ambos casos por un solo delegado; la exclusión de importantes sectores del capital y, por último, que los representantes de la cultura serían

exponentes retardatarios y no renovadores. Sánchez añadiría que el senado mixto belaundista sería una aplicación del funcionalismo reaccionario: “La forma como se plantea hoy la representación pseudo-funcional es un acicate más en provecho del capital” (Congreso Constituyente de 1931, II: 1026). Carlos Manuel Cox añadió lapidariamente: “El senado mixto de los señores Belaúnde, Roca, etc. se va a perder en discusiones de carácter distinto al que debería tener un parlamento económico o un consejo económico” (Congreso Constituyente de 1931, II: 1075).

Adicionalmente y en vista que el Congreso Constituyente requería del apoyo inmediato de una entidad que fuera su “diagnosticador”, “base realista” y “auxiliar técnico” –no pudiendo esperar hasta el siguiente período constitucional donde eventualmente funcionaría el Consejo Nacional de Economía– la Célula Parlamentaria Aprista solicitó la creación del Congreso Económico Nacional. Este ente sería una mesa redonda de estudios e investigación, de carácter tan temporal como el del mismo Congreso Constituyente al cual debería servir. El CEN cumpliría las tareas previstas por Haya de la Torre en su respuesta a *La Prensa* en abril de 1931. Al fenecer la Constituyente también clausuraría sus trabajos, dando paso al funcionamiento del Consejo Nacional de Economía, claro está, de haberse aprobado la creación de este organismo permanente. Así lo expresó Alcides Spelucín: “La conferencia, mesa redonda, o Congreso de Economía no podía ser un organismo permanente; el organismo permanente debía ser el Consejo Nacional de Economía, de origen funcional, que la representación aprista defiende en estos momentos” (Congreso Constituyente de 1931, II: 1027).

A pesar de estos esfuerzos, la mayoría conservadora del Congreso rechazó la esencia de ambos organismos. Sin embargo, reconociendo su evidente trascendencia guardó de ellos la apariencia formal. Es así como en la Constitución aprobada el 9 de abril de 1933 se incluyó el Título VIII –compuesto por un único artículo, el 182– que se refirió a un Consejo de Economía Nacional, lejano remedo del verdadero Congreso Económico Nacional planteado por el APRA. El artículo mencionaba que “habrá un Consejo de Economía Nacional, formado por representantes de la población consumidora, el capital, el trabajo y las profesiones liberales. Una ley determinará su organización y sus funciones”. Nunca implementado ni reglamentado, el Consejo de Economía Nacional jamás funcionó.

En marzo de 1948 Carlos Manuel Cox expresó con sencilla precisión su crítica al dispositivo constitucional: “En el artículo 182 de la Constitución del Estado [de 1933] que se refiere al Consejo de Economía Nacional, se recoge la iniciativa aprista pero se la circunscribe a un simple consejo técnico que es una forma de limitar el gran organismo propugnado por el Partido” (Cox 1972, 10). El mismo Haya de la Torre recordaría la negativa oligárquica: “Por eso [el civilismo] rechazó la iniciativa de nuestro partido para reunir inmediatamente un congreso económico, establecer un permanente Consejo Nacional de Economía” (CA, 43).

En cuanto a la segunda cámara del parlamento, se estipuló que debería tener origen funcional y quedó consagrada, prescindiendo de las limitaciones belaundistas, en el artículo 89 de la Constitución de 1933: “El Congreso se compone de una Cámara de Diputados, elegida por sufragio directo, y de un Senado Funcional”. A pesar de lo establecido en el precepto constitucional, tampoco se permitió el funcionamiento del Senado Funcional.

3. Gobierno del Frente Democrático Nacional (1945-1948)

En 1945 llegó al gobierno el Frente Democrático Nacional (FDN), movimiento popular cuyo principal sostén político fue el APRA, emergido de la ilegalidad con el nombre de Partido del Pueblo. En el proceso electoral del 10 de junio de 1945 el candidato del FDN, José Luis Bustamante y Rivero, recibió 305,590 votos (67% de los votos válidos) en tanto que el general Eloy G. Ureta, representante del partido fascista Unión Revolucionaria, recibió 150,720 votos (33% de los votos válidos). En las elecciones legislativas el Frente Democrático obtuvo la mayoría en las dos cámaras. La representatividad quedó establecida de la siguiente manera:

Partidos	Senadores	Diputados
Frente Democrático Nacional	35	74
(Partido del Pueblo)	(20)	(58)
(Otros)	(15)	(16)
Unión Revolucionaria	11	58
Total	46	132
Quorum legal (55% del total)	25	73

Como puede apreciarse, si bien el Frente Democrático Nacional alcanzó el gobierno con el respaldo popular de las masas apristas, el Partido del Pueblo no contó con la mayoría absoluta en ninguna de las cámaras. Tampoco obtuvo el número suficiente de parlamentarios que asegurasen la existencia del quórum legal para el funcionamiento del Congreso. De acuerdo con el artículo 109 de la Constitución Política de 1933, “el quorum para la instalación del Congreso en Legislatura Ordinaria o Extraordinaria es del 55% del número de miembros de cada Cámara”.

Durante el gobierno del Frente Democrático Nacional –a pesar de la precaria correlación de fuerzas resultantes del proceso electoral– el aprismo presentó una serie de iniciativas parlamentarias destinadas a impulsar el proceso de transformación del país. Fue así como en marzo de 1946 propuso la creación del Congreso Económico Nacional, con carácter consultivo. El proyecto de ley fue sustentado en la Cámara de Diputados por Carlos Manuel Cox, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista. Fue aprobado en la sesión del 4 de junio de 1946 y remitido al Senado para su discusión. En la Cámara Alta, a pesar de los esfuerzos de Manuel Seoane, el acuerdo de la Cámara de Diputados no llegó a ratificarse. Cerrarle el paso a la iniciativa del Congreso Económico fue una de las principales causales del ausentismo de los senadores derechistas, el mismo que impidió el funcionamiento del Congreso desde el 28 de julio de 1947 hasta el 27 de octubre de 1948, día del golpe de estado ejecutado por el general Odría.

El 7 de setiembre de 1946, al iniciarse el segundo año de la experiencia del Frente Democrático Nacional, Haya de la Torre denunció en un dramático discurso el bloqueo oligárquico al Congreso Económico Nacional: “Nuestro modo de ver los problemas del país tiene que estar determinado por aquello que constituye en nosotros el primer imperativo nacional de responder a las necesidades del Perú. Nosotros quisimos comenzar por el principio. Quisimos sentar las bases de la democracia funcional con el Congreso Económico. Sin embargo, la intriga, la incompreensión y la reacción han detenido hasta hoy el proceso del Congreso Económico. Los obstáculos, los pretextos, los argumentos han sido muchos; pero lo cierto es que el Congreso Económico no pasa hasta hoy porque la reacción lo está impidiendo. Y así, la realización de aquel lema aprista tan lleno de justicia: ‘no queremos quitarle la riqueza a quien la tiene sino crearla para el que no la tiene’ se encuentra obstaculizado y obstruido, porque los que tienen la riqueza no quieren que se cree riqueza para el que no la tiene. La voluntad del aprismo ha sido echar las bases de un Perú Nuevo. Dejar a los otros con su dinero, pero crear una nueva fortuna para los pobres. Sin embargo, parece que hubiera una especie de provocación, porque los que han comido mucho no han dejado ni dejan comer a los que nada tienen” (D, 5: 400).

Treinta años después, en su discurso por el 52 aniversario de la fundación del APRA, Haya volvió a recordar la cerrazón oligárquica: “Por eso nosotros tenemos establecido, programado y proyectado, como institución fundamental de nuestra democracia, el Congreso Económico Nacional. Nosotros trajimos esta idea, la hemos defendido, la hemos llevado al parlamento y fue aprobada en una cámara, en la Cámara de Diputados. Allí quedó estancada porque el Senado, mayoritariamente reaccionario e incomprensivo, no tuvo la valentía ni siquiera de discutirla” (D, 7: 488).

La principal característica de la propuesta de 1946 fue el carácter consultivo que debería adoptar el CEN. Obviamente se buscaba presentar el proyecto como inofensivo para los intereses de las clases dominantes a fin de allanar su creación legal. En esa oportunidad Manuel Seoane manifestó: “No se trata de crear un poder. Por definición, sólo es poder aquel que tiene capacidad de ejecutar. El Congreso Económico es una pieza en el engranaje. Ni manda ni obedece más allá de su función” (Seoane 1984, 241). Ampliando la argumentación reiteró: “Escrupulosos como los demás para mantener el juego de las instituciones creadas por la Constitución del Estado, nos hemos limitado a darle a este Congreso Económico Nacional el carácter de un organismo consultivo que, simplemente, formule recomendaciones. Sin duda ellas contarán con la autoridad de la técnica y ésta es una extraordinaria ventaja. Justamente ésta es la necesidad espiritual del hombre honrado y con sentido de responsabilidad. Si se ve obligado a resolver un problema de suyo complejo sentirá la necesidad de un auxilio experimentado y docto” (Seoane 1984, 244). Por su parte, Carlos Manuel Cox insistiría en recordar: “Las decisiones del Congreso Económico Nacional tienen el carácter de recomendaciones técnicas a los poderes del Estado” (Cox 1972, 228).

Tratando de neutralizar la oposición oligárquica que veía infiltración aprista en todos los organismos estatales y progresión hacia la dictadura del partido único, los fundadores del APRA enfatizaron el carácter técnico que tendría la nueva institución. Manuel Seoane destacó su función especializada: “Se trata de crear un organismo que pueda llevar a cabo esta planificación de la economía peruana. Es un organismo que no debería tener un carácter político sino técnico,

y por ende que debería llevar a su seno a los expertos que dominen el campo de las relaciones económicas y sociales... Es un proyecto que viene a poner fin a la etapa del verbalismo, del empirismo o del confusionismo, que ha primado en la resolución de los problemas económicos y sociales. Nunca como ahora la creciente complejidad de esta clase de problemas ha demandado mayor suma de conocimientos técnicos” (Seoane 1984, 239 y 240).

Carlos Manuel Cox reafirmaría el carácter técnico del CEN: “La esencia de esta institución representativa del trabajo, del capital y del Estado, esto es de la técnica” (Cox 1972, 7). Agregó que si bien el organismo tendría que abordar temas económicos de trascendencia política, lo haría sin partidizar su tratamiento: “Se ha tratado de desnaturalizar su carácter apolítico. Desde luego, este apoliticismo consiste en que no es partidista. Toda empresa de orden general, toda institución de carácter público, toda obra colectiva, tiene que ser, incuestionablemente, política” (Cox 1972, 8).

El “Cachorro” confirmaría lo expresado por Cox: “Este organismo podría ser una simple dependencia de carácter subalterno, sujeta a las influencias y presiones que suponen la acción política. Tal ocurriría si engendraramos una humilde y anodina repartición, sometida al capricho, las pasiones, los intereses, o las ideas de los funcionarios temporales, que son los ministros, los parlamentarios, o los presidentes. Tenemos una ambiciosa idea patriótica, hemos querido que este organismo se conforme de tal suerte que pueda permanecer al margen de las mezquinas influencias políticas, para que no se convierta en agente de las pasiones de los hombres o de los partidos políticos; para que sea un faro iluminante y libre” (Seoane 1984, 240). Seoane concluyó recordando: “[El Congreso Económico Nacional] debería tener el poder suficiente y la independencia moral necesaria para concebir planes de largo desarrollo, fuera de la cronología política” (Seoane 1984, 241).

Resulta interesante recordar que en mayo de 1946 el diputado por el Frente Democrático Nacional arquitecto Fernando Belaúnde Terry hizo saber en su Cámara la impresión positiva que le había causado el proyecto de ley del Congreso Económico al que calificó de “iniciativa unificadora y cristalización de un deseo de concordia”. Añadió que el CEN permitiría canalizar la colaboración de “muchos técnicos, grandes industriales, comerciantes y distinguidos profesionales” que por considerarse apolíticos no tenían participación en las decisiones sobre el desarrollo del país. Expresando su confianza en el CEN, recordó que sus decisiones en tanto organismo técnico permanente tendrían el carácter de recomendaciones técnicas al Estado. Finalmente mencionó que el CEN prestaría invalorable apoyo al trabajo de las corporaciones de fomento y a la descentralización del país.

El Congreso Económico es una Iniciativa Unificadora

Dijo el diputado Ing. Belaúnde Terry

El señor BELAUNDE TERRY. Señor Presidente: Después de haber sido fundamentado, en forma general, el proyecto del Congreso Económico por los voceros del Partido que lo ha traído a la Cámara, cumpla un deber al agregar mi esta palabra a la de ellos, para apoyar esta iniciativa que fué acogida con gran calor en el Frente Democrático, en los días prelectorales, por ser una iniciativa unificadora.

Recuerdo, señor Presidente, una reunión clandestina que celebramos entonces, en una casa, rodeada de soplones. Nos habíamos reunido hombres sin partido y personas de agrupaciones políticas, que integraban el nascente Frente Democrático y habíamos acordado, iniciativa del jefe del Partido Popular, poner sobre la mesa todos los proyectos y todos los programas de gobierno, para ir eliminando aquellos tópicos que fomentaran desunión y discordia. Esa memorable noche se retiraron de la mesa todas las ponencias que insinuaban peligro de una división futura y, entre las pocas plataformas que fueron quedando en ella, se encontraban la iniciativa del Congreso Económico Nacional. Por eso, señor Presidente, que espero que este proyecto que viene precedido de un antecedente unificador se estudie en esta Cámara en un ambiente igualmente armonioso, un ambiente que, lejos de producir la simple aceptación mecánica de su texto completo, oriente ponderadamente la discusión y el debate de su articulado, a fin de

¡Cuántas veces hemos oído a técnicos, a grandes industriales, a comerciantes y a distinguidos profesionales quejarse de no tener una participación en los asuntos del país! ¡Cuántas veces los hemos escuchado decir: "Nosotros estamos dispuestos a trabajar, a colaborar, pero no tenemos contacto con el electorado y, por consiguiente, estamos alejados de las bases del Gobierno!". Y es este, a mi parecer, un llamado a toda la ciudadanía, a todos los buenos hermanos que, no por estar alejados de las multitudes electorales, dejan de tener un derecho muy respetable a participar con su palabra y con sus luces en los destinos del país. (Aplausos).

A pesar de los claros y honorables antecedentes que he señalado se ha hecho una campaña para desvirtuar la finalidad del Congreso Económico Nacional, haciéndolo aparecer maliciosamente como una tentativa para crear "un Estado dentro de otro Estado." Desgraciadamente, los chismes, las intrigas y los cuentos políticos se difunden aquí muy fácilmente y pocas personas se dan el trabajo de confrontarlos con los proyectos en que se originan, para ver si tienen fundamento o no.

Yo encuentro en el artículo 40 del proyecto esta contundente declaración: "Las decisiones del Congreso Económico Nacional tienen el carácter de recomendaciones técnicas al Estado". He dicho "recomendaciones", señor Presidente.



Fernando Belaúnde Terry

ces, en gesto de arrebató y de violencia, barrieron, sin discriminación, con lo bueno y lo malo de la administración pública anterior. Así, por ejemplo, allí en el Norte del país quedó a medio hacer una gran obra de irrigación. Así también quedó inconcluso y abandonado un ferrocarril y otras cosas más. Ahora, señor, en esta revolución sin sangre — que muchos no han apreciado lo suficiente — ha habido respeto por las obras de los gobiernos anteriores. Allí están los trabajos de las Corporaciones del Santa y del Amazonas para atestiguarlo, porque no han sufrido un

El diputado por el FDN Fernando Belaúnde Terry intervino en su Cámara defendiendo el proyecto de ley del Congreso Económico Nacional

La Tribuna, Lima, 26 de mayo de 1946

4. Gobierno de Acción Popular (1963-1968)

Durante el primer gobierno de Acción Popular la iniciativa del Congreso Económico Nacional revivió fugazmente. En 1967, a solicitud del representante aprista por Ancash Carlos Alberto Izaguirre, se redactó un dictamen senatorial sobre el proyecto de ley del CEN aprobado veintiún años antes en la Cámara de Diputados. La propuesta ingresó a la Orden del Día del Senado el 12 de diciembre de 1967 presentada, entre otros, por Carlos Manuel Cox y Alberto Arca Parró. Víctima de los vicios de lentitud e ineficiencia de la institución parlamentaria tradicional, el dictamen del CEN permaneció en esa instancia legislativa cerca de un año. Allí lo sorprendió el golpe de estado del 3 de octubre de 1968.

5. Gobierno militar (1968-1975)

Durante los años de la dictadura militar los sectores dirigentes de ese gobierno enunciaron teorías “originales” e “inéditas” en cuanto a democracia, participación y nueva institucionalidad. Fueron “elaboradas” por Carlos Delgado, un exdirigente aprista que llegó a ser Director Superior del Sistema Nacional de Apoyo a la Movilización Social (SINAMOS). En el prólogo de un libro atribuido al general Juan Velasco Alvarado, el funcionario de SINAMOS Carlos Franco llamó a Delgado “el asesor civil más importante del Gobierno Revolucionario y el responsable del desarrollo ideo-político más original del Perú actual” (Velasco Alvarado 1973, 17).

Democracia funcional y democracia participativa

El “desarrollo” al cual se refería Franco consistió en la puesta en marcha de la “democracia participativa”, versión de la democracia funcional adaptada a los requerimientos de un gobierno militar carente de respaldo popular. La tesis fue presentada en el lenguaje sociológico latinoamericano utilizado durante los años setenta. Rápidamente, Haya de la Torre detectaría la copia sistemática de los principios teóricos apristas. Así, afirmaría con razón: “El Estado de participación fue enunciado en el programa aprista de 1931 y supone la participación del hombre como ciudadano y como trabajador en la creación de un Estado verdaderamente antiimperialista que corresponda a nuestra realidad presente de país dependiente” (D, 7: 468).

Se presentan a continuación algunas de estas “creaciones” ideológicas acompañadas de la correspondiente fuente de inspiración aprista. Después de analizar el siguiente cuadro no es posible sostener que Delgado fuera “el responsable del desarrollo ideo-político más original y creativo del Perú actual”. Si Carlos Franco hubiera estudiado a fondo el pensamiento de Haya de la Torre respecto al Estado Antiimperialista, la democracia funcional y el Congreso Económico no hubiera efectuado semejante afirmación. Tampoco hubiera incurrido en la ligereza de sostener que “la temática de la participación popular y del autogobierno político no constituyeron ejes centrales de la reflexión teórica” de Haya de la Torre (Franco 1979, 18).

DEMOCRACIA FUNCIONAL Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA	
Concepto aprista	Concepto velasquista
Materialismo histórico	“Sin una base de participación en la economía no existen posibilidades de participar verdaderamente en la política” (Velasco Alvarado 1973, 35).
Crítica a la democracia formal	“¿Cuándo habrá elecciones en el Perú?... Elecciones de acuerdo al sistema tradicional, esperamos que nunca. Habrá elecciones de acuerdo a un nuevo mecanismo que garantice la auténtica representación del pueblo, sin escamoteos, sin estafas políticas, sin intermediación fraudulenta” (Velasco Alvarado 1973, 45).
República de Trabajadores	“La nuestra será una sociedad de masas trabajadoras” (Velasco Alvarado 1973, 84).
Socialización de la riqueza	“...dueñas y gestoras de sus medios de producción” (Velasco Alvarado 1973, 84).
Democracia social	“...dentro de una democracia social” (Velasco Alvarado 1973, 84).
Estado de participación	“...que sustente la Revolución como participación plena, irreversible y directa” (Velasco Alvarado 1973, 84).
Democracia funcional	“Es necesario contribuir a crear una nueva institucionalidad participatoria y verdaderamente democrática. Sólo así será posible garantizar auténtica representatividad y auténtica participación” (Franco 1979, 22).
Poderes Regionales y Poder Municipal	“En el plano de la organización del Estado se comenzó a plantear la descentralización político-administrativa a través de la creación de las regiones y gobiernos locales con presencia directa de los delegados de las organizaciones sociales con base económica” (Franco 1979, 22).

La propuesta en los años setenta

Aprovechando ser la fuente de inspiración del discurso gobiernista, el aprismo insistió en defender la tesis del Congreso Económico. Sin embargo, a diferencia de las oportunidades anteriores, la creación del Congreso Económico Nacional añadiría una nueva finalidad a su razón de ser original: la recuperación de la democracia. En el discurso por el Día de la Fraternidad de 1972 Víctor Raúl expresó: “Nosotros hemos concebido siempre la democracia tanto política como económica. Nosotros no queremos imitar servilmente a la democracia europea de los países desarrollados, que ya tienen su trayectoria histórica lograda. Nosotros hemos preferido intentar una organización democrática realista, que sea adecuada a nuestras condiciones peculiares de país en desarrollo, en el cual la democracia política debería aparejarse con la democracia económica, cuya institución representativa es el Congreso Económico Nacional, que hemos propuesto y proponemos de nuevo, señalándolo como un primer paso hacia la recuperación de la democracia, en la cual el pueblo debería ejercer sus derechos a plenitud, tanto en el campo cívico, específicamente político, como en el campo del trabajo manual e intelectual” (D, 7: 362).

El Congreso Económico y las demás instituciones de la democracia funcional cumplirían con garantizar la participación popular: “Muy bien las medidas positivas que se haya adoptado o se quiera adoptar, pero de todos modos hay que complementarlas con la participación activa del pueblo, con el funcionamiento de organismos representativos, ya sean municipales, ya sean parlamentarios, ya sea el Congreso Económico Nacional que por tantos años el Partido Aprista ha preconizado, a fin de que el derecho de participación plena no sea una frase vacía, de programas demagógicos, sino la realización de un hecho cristalizado en una verdadera sistematización democrático-funcional” (D, 7: 429-430).

Haya de la Torre recordó además que el Congreso Económico Nacional llenaría ampliamente el rol del “Frente contra el subdesarrollo” cuya creación promovía el régimen militar en esos momentos: “Las instituciones representativas de la democracia –nuevamente lo he de decir– se llaman parlamento, municipio, concejo vecinal, y en el campo económico- social, sindicato. De aquí que cuando se habló de que había que formar un frente contra el subdesarrollo, nosotros recordamos que ya en 1931 habíamos proyectado el Congreso Económico, que vendría a ser la institución representativa de esa lucha organizada y estatal contra el retraso y en favor del despegue hacia el progreso” (D, 7: 361).

En esta propuesta el Congreso Económico Nacional fue entendido por Haya de la Torre como “cuarto poder del Estado”, es decir, como cámara colegisladora del parlamento político: “Que ese Congreso Económico fuera el parlamento colegislador del parlamento político. Y que así como antes teníamos Senado y Cámara de Diputados, pudiéramos tener Congreso Político y Congreso Económico y que en ese Congreso Económico los militares, marinos, aviadores y policías entraran a ser representados en funciones específicas que correspondan a sus especializaciones técnicas y a su capacidad de expertos en la construcción de una nueva economía nacional” (D, 7: 478).

Demás está decir que el gobierno militar hizo caso omiso de los pedidos de Haya de la Torre.

6. Asamblea Constituyente de 1979

En 1979, casi medio siglo después que el aprismo expusiera su necesidad para el país, la iniciativa del Congreso Económico Nacional fue reiterada, esta vez en la Asamblea Constituyente, la misma que bajo la presidencia de Haya de la Torre encaminó al Perú por la senda de la democracia.

Debe recordarse que la composición de las fuerzas políticas en la Constituyente se mostró relativamente equilibrada y distribuida en tres tercios de más o menos similar importancia. Prescindiendo en el cálculo de diez representantes de agrupaciones de menor volumen electoral, el primer tercio de la Asamblea estuvo conformado por los treinta y siete constituyentes apristas que si bien es cierto se convirtieron en mayoría relativa, no contaban con los votos suficientes para aprobar únicamente con ellos los proyectos presentados. Estos tendrían que obtenerse desde el Partido Popular Cristiano –el mismo que con veinticinco representantes personalizó los intereses de la derecha en la Asamblea– o desde los distintos grupos de la izquierda no aprista que, en conjunto, sumaron veintiocho representantes. El primero condicionó su apoyo a reducir el carácter del Congreso Económico al de mero órgano consultivo –el Consejo Económico y Social– compuesto por treinta miembros dentro del cual tendrían asiento seis representantes “designados por las asociaciones que agrupan a los trabajadores dependientes”. Semejante posición, por desnaturalizar el contenido de la iniciativa, fue rechazada por la bancada aprista. La izquierda no aprista, por su lado, dividió sus opiniones en cuanto al proyecto. Algunos de sus líderes, más preocupados en agitar que en construir, repitieron la consabida argumentación formulada por la derecha y, entrando en el juego de ésta, acusaron al Congreso Económico de ser un órgano de “inspiración fascista”. Otros, a pesar de reconocer la importancia del proyecto, le negaron su voto, seguramente por compromisos de grupo.

Tras debates que se prolongaron varios días y a pesar que se presentaron alternativas sustitutorias por la propia Célula Constituyente Aprista, el proyecto encontró denegada su sanción. En esta oportunidad, la derecha y el comunismo se estrecharon la mano para cerrarle el paso al organismo de renovación nacional sugerido por el APRA: la primera, por temer que el CEN, con una mayoritaria representación de trabajadores expresada a través de las delegaciones del trabajo y del Estado Antiimperialista, adoptara decisiones que afectaran sus intereses; el segundo, por su irracional y reaccionario antiaprismo, que lo llevó a rechazar la idea, por provenir del APRA a la cual se calificaba de ser “fascista”. El país debería guardar indeleble el recuerdo de aquella votación en la Asamblea, en la cual como para que no quedaran dudas sobre su concertación, las fuerzas opositoras puestas de pie, votaron en contra de la incorporación del Congreso Económico Nacional dentro del articulado de la nueva Constitución Política del Perú.

IV. TAREAS DEL CONGRESO ECONÓMICO

Podemos ahora delinear las tareas que deberían estar a cargo del Congreso Económico Nacional. Tales funciones se cumplirían en tres ámbitos: la investigación de la realidad peruana, la planificación del desarrollo, y la concertación de la política económica.

1. Investigación de la realidad

Corresponde al Congreso Económico Nacional estudiar a fondo la realidad económica y social del país, deliberando sobre el diagnóstico del Perú, tarea previa a cualquier intento serio de planificación.

Dentro del pensamiento aprista el CEN es el paso inicial del proceso de reorganización de nuestra economía (PA, 110). De acuerdo con Haya de la Torre, la reconstrucción económica tendría que iniciarse con el análisis cabal de la situación del país. El aprismo exigió que en el marco del Estado Antiimperialista el obrero frente al empresario y propietario discutieran la realidad. Se tenía que “investigar qué somos económicamente y una vez que conozcamos qué somos, qué tenemos, qué necesitamos y qué podemos tener, no con un concepto arbitrario y empírico sino sobre la realidad elocuente e indiscutible de las cifras, entonces [podremos] comenzar la reorganización del Estado, sabiendo dónde vamos y sabiendo cuál ha de ser el respaldo económico de nuestras promesas políticas” (PA, 69).

El diagnóstico del Perú debería incluir el examen de la situación presente, un análisis de las características del desarrollo anterior, un pronóstico –es decir una proyección del crecimiento anterior para poder determinar los problemas futuros de la economía– y las respectivas conclusiones.

2. Planificación del desarrollo

La segunda tarea del Congreso Económico es la de planificar el desarrollo del país (D, 5: 401; Cox 1972, 7).

A este respecto es preciso establecer diferencias entre la planificación del desarrollo dentro de un Estado Antiimperialista y el planeamiento llevado a cabo en el Perú. Este último se define fundamentalmente por dos rasgos: su carácter tecnocrático, carente de participación popular, y su enfoque de planeamiento indicativo.

Se trata de un planeamiento tecnocrático porque el proceso de formulación y evaluación del plan se encuentra enteramente en manos de “planificadores” que se supone conocen y entienden los padecimientos y necesidades de las clases explotadas. Éstas no participan en ninguna etapa de la formulación del plan y desconocen no sólo su existencia –así como sus objetivos, metas, políticas, estrategias y acciones– sino también ignoran las cifras de la realidad peruana, datos cuyo conocimiento es privilegio de esa tecnocracia. Debe mencionarse la existencia dentro de la burocracia planificadora de órganos consultivos integrados por representantes de profesionales, empresarios, las universidades y trabajadores. El papel de estos órganos ha sido y es meramente figurativo y sus opiniones carecen de mayor peso.

Se trata de un planeamiento indicativo porque el plan no obliga a cumplirlo a ningún ciudadano ni empresa, sea privada, cooperativa o pública. Como pruebas de este aserto se pueden mencionar el Plan del Perú 1971-1975 y el Plan Nacional de Desarrollo 1975-1978, ejemplos de fracasos desde el punto de vista de la obtención de resultados.

Planificación a largo plazo

A partir de la opción política escogida por el país, el Congreso Económico debería tomar las decisiones iniciales sobre la planificación a largo plazo, proceso cualitativo que debería incluir la respectiva estrategia global de desarrollo.

Las principales funciones que sobre el particular desarrollaría el Congreso Económico son tres. La primera de ellas es la de definir el modelo de sociedad al cual debería arribar la Nación a largo plazo, incluyendo los rasgos básicos que definen el carácter de tal sociedad. Asimismo debería definir las metas y estrategias a seguir en el desenvolvimiento de la economía peruana.

Establecido el objetivo de sociedad al cual se aspira, debería formularse el conjunto de metas y estrategias para la economía nacional. Las metas expresan las realizaciones que deberían obtenerse; las estrategias resumen las modificaciones que deberían practicarse en el actual sistema económico y social para alcanzar las metas.

La tercera función es la de discutir y aprobar la estrategia de desarrollo así como el plan a largo plazo. Esta estrategia –que armonizará las metas y estrategias globales y específicas– debería ser compatible con el objetivo de sociedad que se postula y con la concepción del Estado Antiimperialista. Es la orientación central para el desarrollo futuro y señala los rumbos a la planificación a mediano y corto plazo y al proceso de toma de las decisiones fundamentales del país.

Planificación a mediano y corto plazos

El Congreso Económico debería aprobar los objetivos y metas fundamentales de la economía peruana a mediano y corto plazos.

De igual manera, debería decidir sobre las proyecciones macroeconómicas globales y sectoriales, las que proporcionarán los elementos de juicio para evaluar las exigencias y consecuencias que trae consigo el logro de los objetivos planificados. Asimismo, permitirán establecer inicialmente los valores de las variables fundamentales que sirvan de referencia para el planeamiento detallado y las necesidades de crecimiento de la producción, las proyecciones sobre el capital y la fuerza de trabajo, y las previsiones sobre redistribución del ingreso, entre otras.

El CEN también debería sancionar las políticas y estrategias económicas a ser utilizadas para la implementación del plan, así como la versión final de éste, incluyendo el control, revisión y ajustes que sean necesarios.

Finalmente, el Congreso Económico debería promover la ejecución del plan por parte de la población.

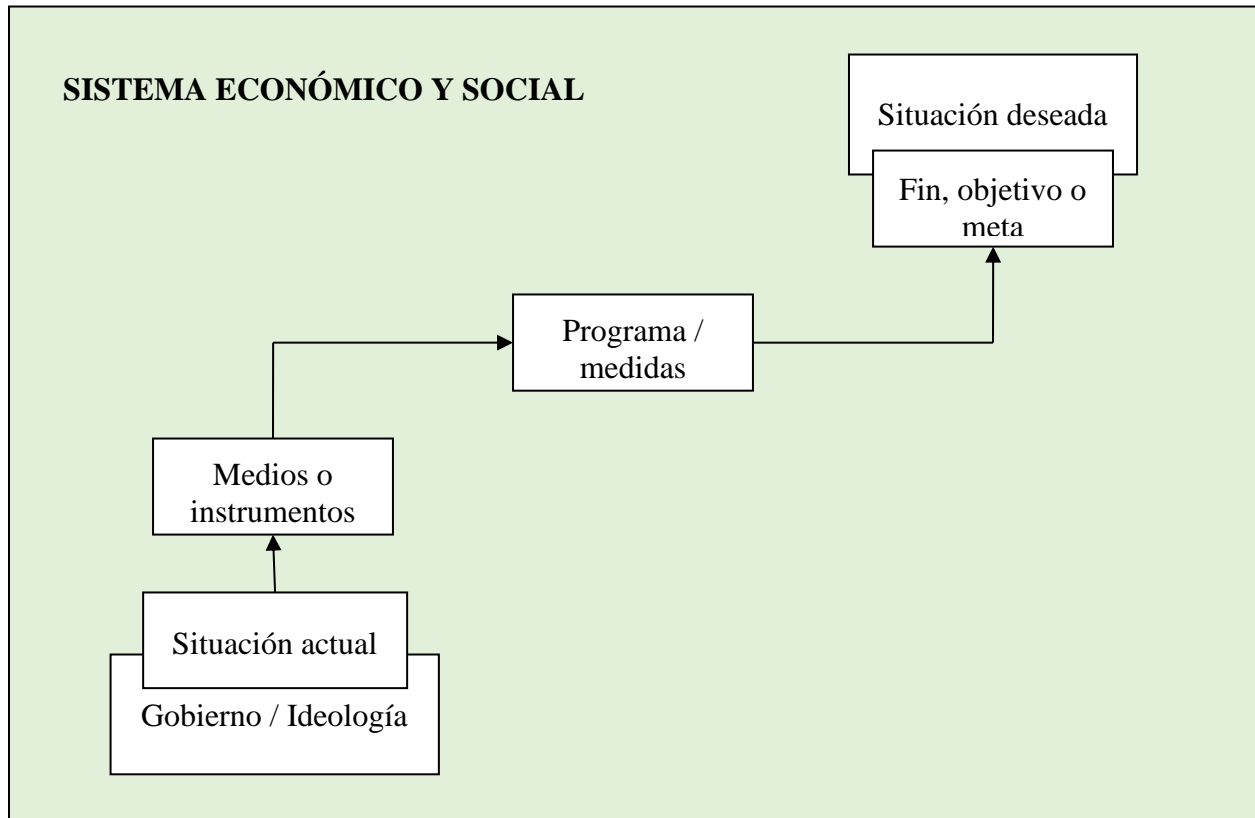
3. Concertación de la política económica

El Congreso Económico Nacional debería cumplir un objetivo fundamental en lo que se refiere a la concertación de las medidas de política económica.

La política económica es el aspecto económico de la política gubernativa global. De la misma forma que la vida económica es un aspecto clave en la vida de la sociedad, la política económica es uno de los aspectos más importantes de la política gubernativa. Mediante esta política, el Estado interviene en forma deliberada en los asuntos económicos influenciando en la toma de decisiones de empresarios, trabajadores y demás agentes, orientándolos a la obtención de los objetivos planificados, en un cierto tiempo y a través del manejo intencional de ciertos medios o instrumentos. En resumen, la política económica es un procedimiento que orienta la economía hacia la obtención de los objetivos planificados y que hace que el desarrollo deje de ser consecuencia única de las oportunidades de mercado y pase a considerar los intereses de toda la población.

Debe resaltarse que la política económica no se ejecuta en el vacío sino dentro del marco estructural definido por el sistema económico y social imperante. Si recordamos que los objetivos de la política gubernamental pueden expresarse en declaraciones como “procurar el bienestar de la Nación” u “obtener el bien general y la felicidad para la población del país”, aceptaremos que estos enunciados genéricos pueden descomponerse en objetivos más concretos, tales como elevar el nivel de vida, proveer adecuados estándares de salud, educación y vivienda, minimizar las tensiones sociales, o defender al país contra la agresión externa. Notaremos en forma inmediata que todos los objetivos mencionados tienen, en mayor o menor medida, aspectos económicos: la elevación del nivel de vida genera obvias implicaciones económicas, la provisión de estándares apropiados de sanidad, educación o habitación implica la inversión de cuantiosos recursos financieros, la defensa contra la agresión externa origina gastos gubernativos que presionan sobre las finanzas gubernamentales y la balanza de pagos, etc.

LA POLÍTICA ECONÓMICA

**Proceso de la política económica**

El gobierno debe prever las necesidades colectivas y, por lo tanto, debe constituirse en el responsable del diseño e implementación de las medidas de política económica. El proceso de formulación, ejecución y control de la política económica debe llevarse adelante de manera democrática, liberando su manejo de la exclusividad de los círculos técnicos y burocráticos gubernamentales y haciendo partícipe de este proceso a las fuerzas productivas del país, mediante la intervención del Congreso Económico Nacional.

En la etapa de formulación, el Congreso Económico Nacional tendría tres grandes tareas que cumplir. En primer lugar, debería aprobar el programa de política económica a seguir por el país en el corto plazo. El programa –preparado por el Ejecutivo– debería ser puesto a consideración del Congreso Económico Nacional a fin de que éste examine el cumplimiento de ciertas condiciones básicas de consistencia. El CEN debería verificar que los objetivos del programa de política económica puedan lograrse en el tiempo previsto y con los recursos disponibles (viabilidad); que sean compatibles entre sí y que no originen finalidades contradictorias (coherencia); que tengan en cuenta que las relaciones directas o indirectas entre los diversos sectores económicos determinará que las políticas económicas o cambios que se registren en un sector en particular pueden originar consecuencias múltiples en el conjunto (interdependencia); que se reconozca que en el período actual hay situaciones determinadas de hecho por lo hecho (o

no hecho) en períodos anteriores, y que parte de lo que se haga (o no se haga) hoy no tendrá efecto inmediato pero determinará situaciones futuras (periodicidad); y que se tenga en cuenta que la política económica puede requerir adaptaciones más o menos frecuentes para enfrentar las modificaciones en relación a las condiciones iniciales, así como para incorporar las experiencias obtenidas (flexibilidad).

En segundo lugar, el CEN debería verificar la racionalidad de los instrumentos de política económica a utilizar, lo cual implica considerar la adecuación de dichos instrumentos a la consecución de los objetivos propuestos y que se practique la economía de medios, es decir que entre los diferentes instrumentos que pueden usarse para conseguir un mismo fin debería elegirse aquel o aquellos, a igual eficacia, que sean más fáciles, más económicos y que originen menores perturbaciones en su aplicación.

Seguidamente, el CEN debería asegurar que el programa de política económica en su conjunto contribuya a la obtención de uno o más de los siguientes objetivos: estabilidad de precios; crecimiento económico independiente; pleno empleo de los recursos productivos en especial la fuerza de trabajo; redistribución del ingreso y la riqueza; mejor satisfacción de las necesidades colectivas e individuales; mejora del poder adquisitivo de la población; promoción de ciertas regiones o actividades económicas estratégicas; y mejoras en la balanza de pagos.

Una vez concertada la política económica se ingresa a la fase de ejecución en la cual el Congreso Económico Nacional debería promover el cumplimiento del programa de política económica.

Finalmente, el Congreso Económico debería supervisar los resultados obtenidos con la implementación del programa. El CEN debería analizar los hechos y cifras en forma crítica, teniendo como marco de referencia los objetivos establecidos, con el fin de poder efectuar las correcciones y ajustes necesarios.

Políticas económicas y sociales específicas

Serían responsabilidades del Congreso Económico discutir y sancionar la política financiera a seguir por el fisco. En este campo, el CEN debería tener especial cuidado en aprobar la creación, modificación o exoneración de impuestos, los programas de gasto fiscal corriente, inversión pública, subsidios y servicio de la deuda pública interna y externa.

El CEN también debería discutir y sancionar la política cambiaria y la política monetaria y crediticia a seguir en el país. El CEN debería examinar esmeradamente las medidas vinculadas con la fijación de la tasa de cambio, las tasas de interés, la creación primaria y secundaria de dinero. y las condiciones crediticias que deben regir en el país.

El CEN debería discutir y sancionar la política de controles directos en especial las políticas de regulación de precios, las políticas de supervisión del comercio exterior, políticas de supervigilancia de las inversiones extranjeras, remisión de utilidades al exterior, etc.

El CEN también debería discutir y sancionar las políticas de reforma que involucren el manejo de instrumentos de política económica o cambios en las condiciones de producción; las políticas de regulación salarial, a fin de mantener y mejorar el poder adquisitivo de las clases trabajadoras, así como su productividad; y, finalmente, supervisar la marcha de aquellas entidades que manejen fondos del Estado, recomendando las medidas a adoptar para el mejor cumplimiento de sus objetivos.

COMPOSICIÓN DEL CONGRESO ECONÓMICO NACIONAL

CONGRESO ECONÓMICO NACIONAL		
TRABAJO	ESTADO	CAPITAL
<p>Representantes de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Campesinos • Obreros • Mineros • Pescadores • Maestros y educadores • Empleados • Servidores públicos • Profesionales • Centrales sindicales • Vendedores ambulantes • Trabajadores de los servicios • Trabajadores del hogar • Artesanos • Choferes • Sacerdotes • Amas de casa • Estudiantes de educación superior • Desocupados • Ancianos, retirados y jubilados • Minusválidos 	<p>Representantes de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estadígrafos del Estado • Geógrafos del Estado • Expertos en recursos naturales • Expertos en ciencia y tecnología • Planificadores del Estado • Ingenieros del Estado • Economistas y financistas del Estado • Administradores públicos • Expertos en temas educativos • Expertos en productividad • Expertos en regionalización y descentralización • Expertos en temas sociales • Expertos del sistema judicial • Ejecutantes del arte, cultura y deporte • Contralores, inspectores y auditores del Estado • Colegios profesionales • Universidades • Fuerzas armadas • Fuerzas policiales • Rondas campesinas 	<p>Representantes de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Empresas mineras • Empresas industriales • Empresas agrícolas y ganaderas • Empresas comerciales • Bancos, financieras y compañías de seguros • Empresas de transportes y comunicaciones • Empresas de telecomunicaciones • Exportadores • Asociaciones público-privadas • Pymes (pequeños y medianos empresarios, industriales, comerciantes y propietarios) • Medios de comunicación • Empresas públicas • Cooperativas • Sociedades agrícolas de interés social • Asociaciones empresariales

V. COMPOSICIÓN DEL CONGRESO ECONÓMICO

La conformación del CEN gira en torno a las representaciones del trabajo y del capital, las mismas que han de actuar dentro del marco de referencia del Estado Antiimperialista, el cual consecuentemente también participa en las actividades del Congreso. Estas tres representaciones en conjunto y en igual proporción conforman el CEN.

1. Estado

La delegación del Estado estaría conformada por representantes designados por el gobierno central, los organismos públicos descentralizados y los gobiernos regionales y locales, teniendo en cuenta su significación económica en la actividad del Estado. Debería tenerse especial cuidado que en la delegación del Estado participen técnicos especializados en la evaluación de recursos naturales, el fomento de la productividad, el manejo del sistema monetario y financiero, el mejoramiento de la tecnología y el sistema educativo, y la preparación de las estadísticas nacionales. Asimismo, el Estado debería estar representado por delegados de las universidades, los colegios profesionales y miembros de las fuerzas armadas y policiales.

2. Trabajo

La representación del trabajo en el CEN debería ser una delegación amplia, de ancha base. En una conferencia pronunciada el 9 de octubre de 1945 en el Teatro Municipal de Lima, Haya de la Torre decía: “Queremos que en el Congreso Económico se escuchen todas las voces; todas las iniciativas (D, 5: 385)... Una nueva asamblea se abrirá para todo el país; para todos los que tengan algo que decir, alguna palabra con que contribuir a la orientación, a la buena dirección económica del Perú. Que nadie eluda, pues, su cooperación... Industriales, agricultores, comerciantes, ganaderos, yanaconas, obreros, artesanos, comuneros indígenas, arrendatarios de tierras según su categoría, intermediarios, financistas, banqueros, profesionales, técnicos, militares, marineros, aviadores, artistas, sacerdotes y maestros, todo el Perú, todas las fuerzas de la Patria van a tomar un nuevo camino en la tarea de afirmar y enaltecer nuestra democracia” (D, 5: 392).

Concretando el pensamiento de Haya de la Torre, el factor trabajo debería estar representado por delegados de la población económicamente activa (PEA) y la población económicamente no activa. Siendo que la PEA –la oferta de fuerza de trabajo con que cuenta la economía– se descompone en población ocupada y población desocupada, los representantes del trabajo serían los delegados del campesinado, proletariado, profesionales, empleados, pescadores, mineros, choferes, etc., unidos con los representantes de los desocupados.

Con respecto a la población económicamente no activa existen dos grupos que deberían estar representados en el CEN, sobre todo porque el proceso de desarrollo implicaría que muchos de sus integrantes deberían colaborar en el proceso de reconstrucción nacional: las personas al cuidado del hogar, fundamentalmente el sector femenino que durante años ha sido marginado social y económicamente, y los estudiantes, específicamente los universitarios y alumnos de instrucción superior.

En resumen, la delegación laboral estaría conformada por representantes de los trabajadores, la mujer, los estudiantes universitarios y de nivel superior y los desocupados.

La representación de los trabajadores debería ser elegida democráticamente por los propios trabajadores, en número que será proporcional a la participación de cada sector en la generación del producto bruto interno y al volumen de su población económicamente activa. La

representación de la mujer debería ser elegida en los comicios generales en los que se renueven al presidente de la República y máximas autoridades legislativas. Los estudiantes universitarios y de nivel superior elegirían a sus representantes en comicios convocados por las universidades del país. La representación de los desocupados genera el problema del cómo elegirla. Quizás una fórmula viable podría ser que los desocupados estén representados en la defensa de sus intereses por un delegado de las centrales sindicales reconocidas.

3. Capital

Antes de tratar el tema de la participación del capital en el Congreso Económico Nacional debería tenerse presente que esta institución es un mecanismo de transición hacia el parlamento funcional que debería regir en el Estado Antiimperialista.

Por consiguiente, se podrá permitir la presencia en el CEN de representantes de los dueños de los medios de producción, siempre y cuando se inicie la alteración de la “superestructura política capitalista”. Así lo señaló Luis Alberto Sánchez: “Nosotros creemos que dentro de un Consejo Económico, dentro de una representación de esta naturaleza, debería tener representación la economía nacional; y el capital también. Pero para esto, justamente (y es el punto fundamental), para que pueda tener representación el capital, no toleraríamos una superestructura política capitalista como la de hoy, sino que nos proponemos crear un Estado Defensa antiimperialista, de trabajadores” (Congreso Constituyente de 1931, II: 1026). Con claridad, Sánchez defendió la necesidad de subordinar al capital dentro del Estado Antiimperialista: “Propiciamos pues el Estado de Trabajadores, dentro del cual estará representado el capital; pero no en una situación preponderante, sino en situación par o sometida al trabajo, lo que no ocurre hoy día” (Congreso Constituyente de 1931, II: 1026).

Habiendo efectuado esta advertencia, puede afirmarse que la representación del factor capital ante el CEN estaría compuesta por los propietarios de los medios de producción en número proporcional a la contribución sectorial a la formación del producto bruto interno y al volumen de su población económicamente activa. El capital privado, el capital cooperativo y el capital público deberían estar debidamente representados por los funcionarios nombrados por las organizaciones empresariales, los socios trabajadores, y el Ejecutivo, respectivamente.

En esta delegación se permitiría –y exigiría– la participación de representantes del capital extranjero, con voz pero sin derecho a voto. Dejemos al mismo Carlos Manuel Cox explicar el porqué: “Preferimos al intermediario, al rábula, al defensor de las empresas extranjeras, al gerente de esas mismas empresas que frente a los obreros en mayoría expongan la realidad del país. No queremos esas medias tintas en las antecámaras de los ministerios; preferimos la presencia de esos señoritos en los congresos en los que el pueblo sepa que se están debatiendo los intereses más vitales de la nacionalidad” (Congreso Constituyente de 1931, II: 1074).

Carlos Manuel Cox se preguntaba: “Se ha llamado a la misión Kemmerer, se ha llamado a gentes que tienen criterio distinto de nuestra realidad y ¿se teme llamar a Mr. Kingmill, gerente de la Cerro de Pasco Copper, que conoce el país, que está explotando la riqueza del cobre, para preguntarle cuáles son los salarios que paga, los beneficios que obtiene?, cosa esta última que

nunca se ha publicado, porque en el Perú, a través de los abogados y de los intermediarios, se ha tratado de ocultar al país las ganancias del imperialismo extranjero?” (Congreso Constituyente de 1931, II: 1074-1075).

La participación del capital extranjero limitada al ejercicio de la voz y no del voto puede deducirse de la anterior intervención de Cox, complementada con la interpretación de un aporte de Alcides Spelucín. Este último señaló que los delegados del capital extranjero al CEN no deberían estar presentes –se infiere como votantes– a la hora de la toma de decisiones de este organismo: “En estos organismos permanentes (fácil es comprenderlo) no deberían estar presentes los representantes del capital extranjero establecido entre nosotros” (Congreso Constituyente de 1931, II: 1027).

VI. ORGANIZACIÓN DEL CONGRESO ECONÓMICO

La organización originalmente propuesta para el Congreso Económico Nacional está contenida en el proyecto de ley orgánica del CEN presentado en la Cámara de Diputados el 26 de marzo de 1946. El documento fue publicado por *La Tribuna* de Lima, el miércoles 27 de marzo de 1946, en sus páginas 12 y 13, y sirvió de base para el primer esquema orgánico del CEN.

Según el proyecto de ley orgánica, el Congreso Económico debería estructurarse de forma que pueda cumplir eficiente y eficazmente sus cometidos. La organización del CEN comprendería las siguientes unidades organizativas: la junta directiva, el plenario, el consejo técnico permanente, los consejos técnicos regionales, las convenciones nacionales, y las convenciones regionales.

La junta directiva del CEN dirigirá el funcionamiento del Congreso Económico Nacional durante su período. Incluirá al presidente y vicepresidente del CEN, a ser elegidos en sesiones preparatorias del plenario.

El plenario es el órgano deliberante del Congreso Económico, integrado según el régimen democrático-funcional. Los miembros del plenario deben concurrir obligatoriamente a las sesiones del mismo. Con excepción de los representantes del capital extranjero que sólo tienen derecho a voz, todos los demás integrantes del plenario tendrán voz y voto. Su mandato durará cinco años. Se reunirá semestralmente en la capital de la república y por espacio de noventa días. Este plazo podrá ser ampliado por treinta días más, inclusive. El plenario se podrá reunir extraordinariamente por un período de hasta treinta días para contemplar problemas específicos.

Son miembros natos del plenario el presidente de la república, los ministros de Estado, el presidente del Congreso y el presidente de la Corte Suprema de Justicia. Sin embargo, su presencia no es obligatoria para el funcionamiento del Plenario.

El plenario se dividirá en comisiones principales para la discusión sobre asuntos agrícolas y ganaderos, pesqueros, energéticos y mineros, industriales, turísticos y comerciales, construcción, transportes y comunicaciones, economía social básica (alimentación, salud, vestido, vivienda y educación), asuntos de población y empleo, etc.

La sesión de instalación del plenario del Congreso será dirigida por el presidente de la República o, en ausencia de éste, por el presidente del Congreso Nacional.

El Consejo Técnico Permanente es el órgano de dirección y contralor técnico y administrativo de las dependencias del CEN. Estará compuesto por personas de comprobada capacidad en economía, finanzas, sociología, derecho, técnicas especializadas y trabajo. El Consejo representará al CEN ante los demás poderes del Estado y ante las entidades representativas del trabajo y del capital. Su sede será la capital de la República.

Apoyado por el organismo estatal de planeamiento, el Consejo Técnico Permanente deberá permanentemente estudiar y someter al plenario, entre otros, los estudios necesarios en materia de población y empleo, recursos naturales, reforma del Estado, desarrollo regional, desarrollo cooperativo, hacienda pública, financiamiento, moneda y banca, productividad, estadística, relaciones económicas internacionales, integración latinoamericana, investigación científica y tecnológica, bienestar social, y seguridad pública.

El Consejo Técnico Permanente estudiará las necesidades vitales de la Nación y los recursos disponibles y potenciales para satisfacerlas; las características de la producción en sus distintos aspectos (financieros, funcionales, geográficos, etc.); la organización de los factores dinámicos de la economía (trabajo, capital y Estado); y la legislación económica y social vigente.

Asimismo, el Consejo Técnico Permanente debería preparar la agenda de los temas que deba considerar el plenario así como sus respectivos informes de fundamentación; convocar a convenciones nacionales o regionales de carácter funcional para fines específicos, cada vez que sea necesario; crear consejos técnicos regionales cuando sea oportuno; y actuar como jurado electoral en la calificación de las credenciales de los representantes al plenario y como dirimente en las controversias que se presenten.

Debe remarcarse que el Consejo Técnico Permanente podrá consultar las opiniones técnicas de personas y colectividades en aquellos asuntos relacionados con sus funciones. Asimismo, cualquier persona o entidad, pública o privada, podrá presentar informes o proyectos a su consideración.

Se podrá crear consejos técnicos regionales cuando sea oportuno adoptar esta decisión respecto a asuntos específicos. Asimismo, podrán funcionar convenciones nacionales y regionales para el estudio de problemas específicos. Tales convenciones se constituirán a partir de representantes de las ramas económicas vinculadas. Sus resoluciones, debidamente fundamentadas, serán transmitidas al Consejo Técnico Permanente.

Con la finalidad de implementar la anterior estructura, se nombrará una comisión organizadora del CEN, la misma que estará constituida por delegados del poder ejecutivo, designados por el presidente de la república, parlamentarios, designados por el Congreso, delegados del Poder Judicial, designados por la Corte Suprema de Justicia y delegados de las Fuerzas Armadas, designados por el Comando Conjunto. Presidirá la comisión el parlamentario elegido por más alta votación.

OBRAS CITADAS

Haya de la Torre, Víctor Raúl

Los textos citados de Víctor Raúl Haya de la Torre están incluidos en la segunda edición de sus *Obras Completas*, en siete volúmenes, publicadas por la Librería-Editorial Juan Mejía Baca (Lima, 1984). Se ha utilizado la clave siguiente para identificarlos con mayor facilidad, indicándose a continuación el volumen de las *Obras Completas* en el cual se incluyen:

- CA *Construyendo el aprismo*, volumen 2.
 DI *Discursos*, volúmenes 5 y 7.
 PA *Política aprista*, volumen 5.
 TyM *Testimonios y mensajes*, volumen 1.
 30AA *Treinta años de aprismo*, volumen 6.

Declaraciones periodísticas

- La Noche*. Lima: 3 de enero de 1931
La Prensa. Lima: 18 de abril de 1931

Otros autores

- Belaúnde, Víctor Andrés. 1966. *El debate constitucional*. Lima: Talleres Gráficos P. L. Villanueva, S. A.
 Congreso Constituyente de 1931. 1931-1933. *Diario de los debates del Congreso Constituyente de 1931*. Volumen I. Lima: Empresa Editora La Opinión, S. A.
 Congreso Constituyente de 1931. 1931-1933. *Diario de los debates del Congreso Constituyente de 1931*. Volumen II. Lima: Empresa Editora La Opinión, S. A.
 Cox, Carlos Manuel. 1972. *Dinámica económica del aprismo*. Lima: Editorial Imprenta Amauta, S. A.
 Franco, Carlos. 1979. *Perú: Participación popular*. Lima: Ediciones CEDEP.
La Tribuna. Lima: 27 de marzo de 1946 y 26 de mayo de 1946.
 Seoane, Manuel. 1984. *Izquierda aprista*. Lima: Okura Editores, S. A.
 Velasco Alvarado, Juan, y otros. 1973. *Perú: Documentos fundamentales del proceso revolucionario*. Editorial Ciencia Nueva, S. R. L., Lima.

Blogs

Con el ojo izquierdo: Mirando a Indoamérica. [Cuando Fernando Belaúnde Terry defendió la tesis aprista del Congreso Económico Nacional](#). Lima, 28 de mayo de 2014.